ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. CD – CPS – 053 – 2024. CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ Y HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ

En Tunja – Boyacá el día ocho (08) de julio de 2024, se reunió, el **Dr. JOSÉ ARMANDO QUIÑONES GARZÓN,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.157.735 de Maripi actuando en su calidad de Presidente y en representación de la **ASAMBLEA DE BOYACÁ**, conforme al Acta de Posesión N°. 042 del veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), con efectos fiscales a partir del primero (1) de julio de dos mil veinticuatro (2024) y **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°.1.054.682.697 de Moniquira, quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta terminación y liquidación del contrato **N° CD – CPS –053 – 2024**, haciendo parte integral de esta, el acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato referenciado.

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la **ASAMBLEA DE BOYACÁ y HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ**, se suscribió el contrato de prestación de servicios de profesionales **N°. CD – CPS –053 – 2024** cuyo objeto consistió en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL ENCAMINADOS A FORTALECER PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCION Y UNIFICACION DE INFORMACION PARA LA PRESENTACION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL Y DEMAS AUTORIDADES QUE LO SOLICITEN, SUMADO A LA EJECUCION Y DESARROLLO DE PLANES DE MEJORAMIENTO, ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZACIONES REQUERIDOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ.**

2. Que, el valor del contrato se estableció en la suma inicial de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($12.500.000), pactando como forma de pago la siguiente: La **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ**, cancelará el valor del contrato así: A) Cuatro (04) pagos cada uno por un valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) mes vencido previo visto bueno del supervisor del contrato y cumplimiento de requisitos de orden contractual. B) un (1) pago final a la finalización del plazo pactado equivalente a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MCTE previo visto bueno del supervisor del contrato y cumplimiento de requisitos de orden contractual, informe y soportes de ejecución contractual, la constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y la aprobación y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

3. Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el dos (01) de julio de 2024, circunstancia que ocurrió el veintidós (26) de febrero de 2024.

4. Que, las partes acordaron que el pago se efectuaría previa presentación de informe final de actividades y de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del Supervisor del contrato la Sra. **MARÍA ELIZABETH OTÁLORA OTÁLORA** (Secretaria General de la Asamblea Departamental de Boyacá).

5. Que, **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ**, en su calidad de contratista una vez finalizado el plazo del contrato presentó y radicó solicitud de la terminación del contrato **CD – CPS – 053– 2024** a través de sus informes parcial/final del periodo comprendido entre el 26 de junio y el 01 de julio de 2024 e informe final de actividades y que a partir de la fecha el **Dr. JOSÉ ARMANDO QUIÑONES GARZÓN** en su calidad de Presidente y en representación de la **ASAMBLEA DE BOYACÁ** acepta la terminación del referido contrato por expiración del plazo pactado del mismo y cumplimiento certificado el supervisor.

6. Que, al ser aceptada la terminación del contrato esta entidad procede a realizar la liquidación del contrato. Conforme a ello se presentó la siguiente ejecución contractual;

Powered by CamScanner

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO EN ACTAS PARCIALES	VALOR POR CANCELAR
$ 12.500.000	$12.000.000	$ 500.000

7. Que, teniendo en cuenta que el valor inicial contratado se agotó completamente debido a la solicitud y aceptación de ejecución correspondiente, efectuada la liquidación del contrato se evidencia que no existe un saldo a favor de la Entidad.

Por lo anterior las partes en el contrato de referencia acordamos:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato **No. CD – CPS – 053 – 2024**, celebrado entre la Asamblea Departamental de Boyacá y **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ.**

SEGUNDO: Liquidar el contrato **CD – CPS – 053- 2024** que se plantea de la siguiente manera, y en su defecto, se cancele a favor de **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ,** la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) M/CTE.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO EN ACTAS PARCIALES	VALOR POR CANCELAR
$ 12.500.000	$12.000.000	$ 500.000

TERCERO: Con la presente acta se deja constancia del cumplimiento en el marco obligacional por parte del Contratista y el Contratante, por lo que se procede a concluir que la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ** y **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ**, se encuentran a paz y salvo frente al contenido expreso de obligaciones que se suscita en el contrato **N°. CD – CPS – 053– 2024.**

CUARTO: El contenido de la presente acta de liquidación y terminación del contrato constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y el artículo 60 de la ley 80 de 1993, igualmente las partes declaran que renuncian a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de terminación y liquidación del contrato, por considerar que esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

QUINTO: Procédase a suscribir el acto de terminación y liquidación del contrato **N° CD – CPS – 053 – 2024**, celebrado entre la Asamblea Departamental de Boyacá y **HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ.**

Se firma por quienes intervinieron en ella, en Tunja, a los ocho (08) días del mes de julio del año 2024.

JOSÉ ARMANDO QUIÑONES GARZÓN
Presidente de la Asamblea de Boyacá

HANER ARLEY PIRABAGUEN HERNANDEZ
Contratista

Powered by CamScanner